



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE.

**SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1 y 276, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE.

**PRIMERA.** – La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, establece:

...

**Artículo 4o.-...**

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento...

**SEGUNDA.** - En México, según datos del Comité de Internacional de la Cruz Roja para México y América Central, puntualiza que en la actualidad hay alrededor de 39 mil cuerpos sin identificar, en los Servicios Médicos Forenses, estos datos son un estimado, ya que no se cuenta con una cifra exacta y en México no cuentan con un sistema de coordinación institucional por entidad o federal para la información de identificación forense.

Los Servicios Médicos Forenses, tiene como objetivo primordial auxiliar desde el punto de vista pericial, a las autoridades que así lo requieren, con el propósito de coadyuvar con ellas en la procuración e impartición de justicia, la investigación de cuerpos para esclarecer las circunstancias y causas de su muerte.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE.

La importancia de la identificación de cadáveres radica en el principio mismo de la de identidad jurídica, el cual especifica que todo ser humano debe tener una identidad.

En México, la inversión en sus respectivos Servicios Forenses es insuficiente, es preocupante, ya que no cuentan con la tecnología y herramientas necesarias para realizar la identificación de cadáveres en calidad de desconocidos.

En todo el país se encuentran fosas clandestinas, algunos llamados, campos de exterminio, en donde los grupos criminales desechan los cuerpos.

Las Fiscalías por su departamento correspondiente de su Servicio Médico Forense, al tener conocimiento de delitos donde se encuentren restos humanos, inician sus carpetas de investigación, pero de manera incorrecta, ya que no cuenta con un sistema de identificación de cadáveres idóneo, por lo tanto, esos Servicios se desbordan de cuerpos, esperando una oportunidad para ser identificados y ser entregados a sus familiares.

**TERCERA.** - En el Estado de Morelos, la falta de respuesta de las autoridades para realizar el procedimiento y seguir el protocolo de identificación de cadáveres, ha causado una inconformidad en las personas que tiene a familiares desaparecidos, ya que en estos cuerpos que están sin identificar, podría estar su familiar.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE.

La Fiscalía General del Estado de Morelos, ha comenzado la inhumación de los cuerpos que se encuentran en su resguardo en su Servicio Médico Forense (SEMEFO), la cuestión peculiar de estos cuerpos, es que la Fiscalía no ha actuado en base a los lineamientos de los protocolos de tratamiento e identificación de cadáveres, por el hecho de permanecer determinado tiempo en sus instalaciones y no ser reclamados, inician su inhumación, sin conocer su identidad o registro alguno.

Ante esta situación, colectivos del Estado de Morelos, han presentado un amparo ante las acciones realizadas por la Fiscalía, ya que la institución ha iniciado el proceso de inhumación de cadáveres que tenía a su resguardo aproximadamente hace 10 años. No obstante, la falta de los protocolos de identificación de los cadáveres hace que se pierda toda posibilidad de identificarlos.

**CUARTA.** - La identificación de cadáveres es muy importante, para esclarecer vínculos familiares, liquidar seguros de vida, investigar un crimen y completar información oficial.

Por ello, la Fiscalía tiene la obligación de aplicar el protocolo correspondiente a todo cadáver que se encuentre en una situación de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE.

identidad desconocida, aportando información detallada y específica de la persona.

Por lo que externo mi preocupación y hago un llamado urgente a las autoridades para atender la problemática de manera inmediata que se está viviendo en mi entidad.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, FRENE EL PROCESO DE INHUMACIÓN DE CUERPOS RESGUARDADOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) DE LA ENTIDAD, Y SE RESPETE EL PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE.**

*Dado en el Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2021.*

**SUSCRIBE**

  
**SENADOR ANGEL GARCÍA YÁÑEZ**